



## ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

### SESION EXTRAORDINARIA N°38

En Villa Alegre, a 05 de julio de 2024, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS** y la asistencia de los concejales, **HORACIO LOBOS AZÓCAR**, **CÉSAR VALLEJOS YAÑEZ**, **ANDRÉS SÁEZ CASTRO** y **LUIS ORELLANA RAMÍREZ**. **MINISTRO DE FE**, Secretario Municipal (S), **VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO**

El concejo acordó lo siguiente:

**Acuerdo N°585:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes, Propuesta de Modificación Presupuestaria N°20 que se detalla y Modificación de Programa Discapacidad que se adjunta.

#### Disminuye ítem de Gastos:

215.22.06.005	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIA	5.050.000
215.29.05	OTROS	800.000
Total	TOTAL	5.850.000

#### Aumenta ítem de Gastos:

215.24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	5.000.000
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION	150.000
215.22.01.001	PARA PERSONAS	700.000
Total	TOTAL	5.850.000

**Acuerdo N°586:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda, por unanimidad de los ediles presentes, aprobar Propuesta de Modificación Presupuestaria N°21 que se detalla y Modificación de Programa Pequeños Agricultores que se adjunta.

Disminuye ítem de Gastos:

215.22.04.015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTAL	16.350.000
Total	TOTAL	16.350.000

Aumenta ítem de Gastos:

215.21.04.004	SERVICIOS COMUNITARIOS	15.450.000
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION	300.000
215.22.01.001	PARA PERSONAS	600.000
Total	TOTAL	16.350.000

**Acuerdo N°587:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes, Propuesta de Modificación Presupuestaria N°22 que se detalla y Modificación de Programa Fomento Productivo Municipal que se adjunta.

Disminuye ítem de Gastos:

215.22.04.015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTAL	15.050.000
Total	TOTAL	15.050.000

Aumenta ítem de Gastos:

215.21.04.004	SERVICIOS COMUNITARIOS	14.550.000
215.22.07.002	SERVICIOS DE IMPRESION	500.000
Total	TOTAL	15.050.000

**Acuerdo N°588:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes, Propuesta de Modificación Presupuestaria N°26 que se detalla, para financiar vehículo de seguridad pública.

Disminuye ítem de Gastos:

215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS	40.000.000
Total	TOTAL	40.000.000

Aumenta ítem de Gastos:

215.29.03	VEHICULOS	40.000.000
Total	TOTAL	40.000.000

**Acuerdo N°589:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda, por unanimidad de los ediles presentes, aprobar Propuesta de Modificación Presupuestaria N°27 que se detalla, para financiar Orden de Compra N°1738-401-SE18.

**Disminuye ítem de Gastos:**

215.22.06.006	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias.	1.925.000
Total	TOTAL	1.925.000

**Aumenta ítem de Gastos:**

215.22.11.999	Otros Servicios Técnicos	1.925.000
Total	TOTAL	1.925.000

**Acuerdo N°590:** Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes, Propuesta de Modificación Presupuestaria N°28 que se detalla, aporte al fondo común municipal.

Disminuye ítem de Gastos:

215.21.01.001.001	Sueldo Base	80.000.000
215.21.01.001.002.003	Trienios Art 7 Inc.3 Ley N°15.076	20.000.000
215.21.01.001.003.001	Asignación Profesional	30.000.000
215.21.01.001.007.001	Asignación Municipal Art. 24 y 31	100.000.000
<b>Total</b>	<b>TOTAL</b>	<b>230.000.000</b>

Aumenta ítem de Gastos:

215.24.03.090.001	Aporte Año Vigente Fondo Común	230.000.000
<b>Total</b>	<b>TOTAL</b>	<b>230.000.000</b>

*El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.*

**Secretario Municipal (S)**

	Firmado digitalmente por <b>Verónica Domínguez Romero</b> <b>Municipalidad de Villa Alegre</b>	
El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl		





## PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

<b>Denominación:</b>	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD
<b>Área de Gestión:</b>	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
<b>Unidad Responsable:</b>	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
<b>Período de Ejecución:</b>	JULIO A DICIEMBRE DE 2024
<b>1.- Fundamentación:</b> El Programa de Discapacidad se encuentra bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado para las personas con discapacidad, cuidadores y sus familias de la comuna, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades, accesibilidad universal e inclusión social; a través de la ejecución de acciones y actividades en pro de una mejor calidad de vida y participación social. Dentro de sus funciones generales tiene el trabajo fortalecer el espacio de atención, participación, discusión y promoción de los derechos, deberes y beneficios que pueden acceder las personas en situación de discapacidad.	
<b>2.- Marco Legal:</b> Iniciativa que se inscribe en las atribuciones que le confiere a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Ley Orgánica Municipal, (18.695), en su Artículo 18, letras a, b y c relativas a prestar asesoría al Alcalde y Concejo municipal en materias de desarrollo comunitario, la asesoría, promoción, ayuda y orientación en materias de participación, recreación, turismo, y de trabajo directo con las organizaciones comunitarias. Desarrollo comunitario". Subtítulo 21.04.004. del Clasificador Presupuestario que define los gastos de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.	
<b>3.- Objetivo:</b> <b>General.</b> Contribuir al desarrollo integral de las Personas en Situación de Discapacidad de la comuna de Villa Alegre, promoviendo la igualdad de oportunidades, el ejercicio de sus derechos y la disminución de barreras socioculturales, que permitan su participación social y optimización en la calidad de vida <b>Específicos.</b> a) Impulsar la igualdad de oportunidades, a través de la Inclusión Social de las personas con discapacidad, dando énfasis a la Integración y Participación en la Vida Comunitaria.	



**4.- Actividades:**

- a) Sensibilizar e internalizar a la comunidad, empresas locales, funcionarios municipales y de salud sobre los contenidos de la Ley 20.422 sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de entrega de material gráfico, capacitación y charlas educativas en sensibilización y atención inclusiva
- b) Gestión y tramitación de inscripción en el registro nacional de la discapacidad.
- c) Postulación de ayudas técnicas a través del convenio con SENADIS o Evaluación y gestión de ayudas técnicas de aporte municipal.
- d) Elaboración de informes sociales para entidades públicas y privadas.
- e) Asistencia técnica a organizaciones e instituciones de y para PcD.
- f) Fortalecimiento de la participación territorial inclusiva, trabajando los temas de gestión de redes en el territorio e inclusión social de personas, agrupaciones, familiares y distintos actores vinculados a la temática de Discapacidad.
- g) Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones e instituciones existentes en la comuna, prestando asesoría técnica en forma permanente.
- h) Favorecer la utilización del tiempo libre de personas en situación de discapacidad, involucrándolas en procesos de desarrollo individual, comunitario y deportivo.
- i) Organizar y desarrollar directamente o en conjunto con las unidades municipales que corresponda, todo tipo de actividades, celebraciones y eventos en general, dirigidos a las personas en situación de discapacidad y su grupo familiar.
- j) Canalizar los beneficios de la red municipal y estatal, hacia las personas en situación de discapacidad
- k) Contribuir a la eliminación de barreras arquitectónicas, para ofrecer a la comunidad en situación de discapacidad una comuna más amigable.

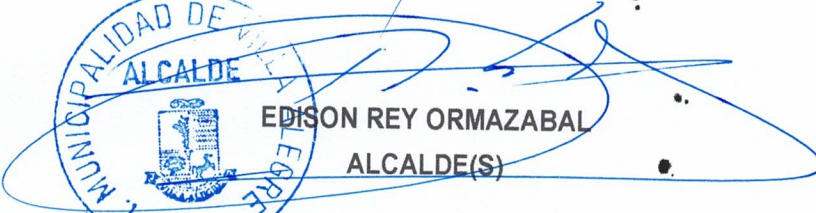
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
ALCALDÍA



Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto Total M\$	Observación
- Asistencial	24.01.007	\$5.000.000	- Adquisición de ayudas técnicas (catres clínicos, sillas de rueda, prótesis, bastones)
- Servicios de Impresión	22.07.002	\$150.000	- Adquisición de Pendones Roller para las actividades del programa
- Servicio de Alimentación	22.01.001	\$700.000	- Adquisición de servicio de alimentación para las actividades del programa
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.850.000</b>	

  
DANIEL MORALES VALDES  
DIRECTOR DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



  
EDISON REY ORMAZABAL  
ALCALDE(S)



Villa Alegre, 31 de mayo 2024



## PROGRAMA APOYO PEQUEÑOS AGRICULTORES

<b>Denominación:</b>	APOYO PEQUEÑOS AGRICULTORES
<b>Área de Gestión:</b>	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
<b>Unidad Responsable:</b>	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
<b>Período de Ejecución:</b>	JULIO A DICIEMBRE DE 2024
<b>1.- Fundamentación:</b>  En la comuna existe un índice de ruralidad del 63%, que de acuerdo a la información del INE del 2020 existen aproximadamente 411 agricultores declarados, pero no existe una base de datos de los pequeños agricultores no declarados en SII y que no califican para los programas estatales, quedando fuera de la oferta pública y privada como lo son INDAP, PRODESAL, Consultoras y/ o OTEC.  En la actualidad, el municipio no cuenta con un Departamento agrícola activo que cubra las acciones de asesorías técnicas, ayuda social de emergencia y capacitación de fomento, entre otros a los pequeños agricultores, principalmente a los que se dedican a la agricultura familiar campesina	
<b>2.- Marco Legal:</b>  Iniciativa que se circunscribe en las atribuciones que le confiere a la administración municipal, la Ley Orgánica Municipal, (18.695), en su artículo 4, letras c, d y i".  El subtítulo 21.04.004. Del Clasificador Presupuestario que define los gastos de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.	
<b>3.- Objetivo:</b> <b>General.</b>  Atender las necesidades de los pequeños agricultores de la comuna, a través del programa de pequeños agricultores familiares que active el Departamento Agrícola del municipio.	



**Específicos.**

- a) Entregar asesorías técnicas a los pequeños agricultores a través de visitas de profesionales en terreno planificadas.
- b) Capacitación de fomento a los pequeños agricultores a través de coordinación con organismos públicos y privados con la finalidad de tener usuarios capacitados e informados.
- c) Programar y gestionar la adquisición de ayudas mediante subvenciones del presente programa, con la finalidad de apoyar las necesidades de los usuarios agricultores de la comuna.
- d) Generar conciencia en los pequeños agricultores en el manejo de las buenas prácticas agrícolas.

**4.- Actividades:**

- a) Realizar un catastro real de los pequeños agricultores y su o sus rubros existentes en la comuna.
- b) Entregar asesoría técnica tales como: poda, programa fitosanitario, control de maleza, riego entre otras.
- c) Realizar seguimientos a las instrucciones y orientaciones entregadas a los pequeños agricultores en forma presencial, telefónica y remota.
- d) Realizar un catastro de instituciones privadas y estatales orientadas a capacitar de acuerdo a las necesidades de los pequeños agricultores.
- e) Coordinar y mediar entre los usuarios y las consultoras y/ o Otee
- f) Generar instancias de capacitación a nivel individual y grupal, dependiendo de las demandas y necesidades de los usuarios.
- g) Crear una mesa de trabajo con las diferentes unidades municipales y privadas que den respuesta a las necesidades de emergencia de los pequeños agricultores.
- h) Dictar charlas para promover las buenas prácticas agrícolas BPA.
- i) Tener un catastro de los potenciales compradores.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
 ALCALDÍA



5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto Total M\$	Observación
- Recursos Humanos	21.04.004	\$ 15.450.000	- Honorario del Agrónomo de \$1.675.000 al mes. (monto incluye costos asociados a la movilización) 6 meses desde Julio a Diciembre 2024. - Honorario del Técnico Agrícola \$900.000. (monto incluye costos asociados a la movilización) 6 meses desde Julio a Diciembre 2024.
- Productos agropecuarios y Forestales	22.04.015	\$ 5.900.000	- Adquisición de kits agrícolas de abono foliar e insecticidas para agricultores del programa (\$5.000.000) - Adquisición de antiparasitario para agricultores del programa (\$900.000)
- Servicios de Impresión	22.07.002	\$100.000	- Adquisición de Pendones Roller para el programa
- Servicio de Alimentación	22.01.001	\$ 600.000	- Capacitación uso de plaguicidas (\$200.000 para coffe de actividad) - Capacitación de Droshophilia Suzukki. Dictada por funcionario del SAG para agricultores del programa (\$200.000 para coffe de actividad) - Capacitación cultivos verticales dictada por Ingeniero Agrónomo doctor en ciencias de la Universidad de Talca(\$200.000 para coffe de actividad)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
ALCALDÍA



- Servicios de Impresión	22.07.002	\$200.000	- Formularios Autocopiativos desde mes de Julio a Diciembre 2024.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.250.000</b>	

**PABLO FUENTES VALLEJOS**  
**ALCALDE**

Villa Alegre, julio 2024

**RECURSOS HUMANOS TECNICO**

HABER			DEBE	
SUELDO BRUTO		\$900.000	CAMBIO DE ACEITE VEHICULO	\$80.000
RETENCION SII 13,75%		\$123.750	COMBUSTIBLE VISITA AGRICULTORES	\$170.000
SUELDO LIQUIDO		\$776.250		

**TOTAL HABER** \$776.250 **TOTAL DEBE** \$250.000

**SALDO TOTAL MES** \$526.250 **TOTAL PERIODO** \$5.400.000

**RECURSO HUMANO ING.AGRONOMO/ ENCARGADO PROGRAMA**

HABER			DEBE	
SUELDO BRUTO		\$1.675.000	CAMBIO DE ACEITE VEHICULO	\$80.000
RETENCION SII 16,75%		\$280.563	COMBUSTIBLE VISITA AGRICULTORES	\$320.000
SUELDO LIQUIDO		\$1.394.438		

**TOTAL HABER** \$1.394.438 **TOTAL DEBE** \$400.000

**SALDO TOTAL MES** \$994.438 **TOTAL PERIODO** \$10.050.000

**PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES**

KIT AGRICOLA CONSISTENTE EN ABONO FOLIAR E INSECTICIDAS PARA AGRICULTORES DEL PROGRAMA	\$5.000.000	DOSIFICACION ABONO FOLIAR: 45CC/15 LITROS DE AGUA DOSIFICACION INSECTICIDA 5 CC/15 LITROS DE AGUA
ADQUISICION DE ANTIPARASITARIO PARA AGRICULTORES DEL PROGRAMA	\$900.000	ADQUISICION DE 4 TOMAS DE ANTIPARASITARIO POR USUARIO DEL PROGRAMA, PARA USO DE BOVINOS Y EQUINOS

**TOTAL** \$5.900.000

**SERVICIOS DE IMPRESIÓN**

ADQUISICION DE PENDONES ROLLER PARA EL PROGRAMA	\$100.000	REQUERIDO PARA ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA EN TERRENO.
---	-----------	---

**TOTAL** \$100.000

**SERVICIOS DE ALIMENTACION**

CAPACITACION USO DE PLAGUICIDAS	\$200.000	COMPRA DE GALLETAS, CAFÉ, JUGOS, VASOS, SERVILLETAS, PLATOS DE CARTON, ETC. PARA LA TOTALIDAD DE LOS AGRICULTORES ASISTENTES
CAPACITACION DROSHOPHILIA SUZUKKI DICTADA POR FUNCIONARIO SAG PARA AGRICULTORES DEL PROGRAMA	\$200.000	COMPRA DE GALLETAS, CAFÉ, JUGOS, VASOS, SERVILLETAS, PLATOS DE CARTON, ETC. PARA LA TOTALIDAD DE LOS AGRICULTORES ASISTENTES
CAPACITACION CULTIVOS VERTICALES DICTADA POR ING. AGRONOMO DOCTOR EN CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA	\$200.000	COMPRA DE GALLETAS, CAFÉ, JUGOS, VASOS, SERVILLETAS, PLATOS DE CARTON, ETC. PARA LA TOTALIDAD DE LOS AGRICULTORES ASISTENTES

**TOTAL** \$600.000

**SERVICIOS DE IMPRESIÓN**

FORMULARIOS AUTOCOPIATIVOS DESDE MES JULIO A DICIEMBRE 2024	\$200.000	PARA DEJAR ACTAS DE LA VISITA EN TERRENO Y RECOMENDACIONES PROPIAS DE LOS CULTIVOS Y MANEJOS SANITARIOS DE ESTE, EN TRIPLICADO( 1 COPIA USUARIO, 2 COPIA ARCHIVO PROGRAMA, 3 COPIA RESPALDO EN TALONARIO)
---	-----------	---

**TOTAL** \$200.000

**TOTAL GENERAL DEL PROGRAMA \$22.250.000**



## PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO MUNICIPAL

<b>Denominación:</b>	FOMENTO PRODUCTIVO MUNICIPAL
<b>Área de Gestión:</b>	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
<b>Unidad Responsable:</b>	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
<b>Período de Ejecución:</b>	JULIO A DICIEMBRE DE 2024
<b>1.- Fundamentación:</b>	
<p>Si bien es cierto que en Villa Alegre existen actualmente 544 emprendedores, de diferentes sectores productivos tales como comercio, manufactura y servicios, que cuentan con patentes comerciales que favorecen los ingresos municipales, no es menos cierto que también hay un importante universo de emprendedores informales, cuyo número se acentuó post pandemia, cuyo incremento responde a una búsqueda de crear ingresos por cuenta propia, los cuales demandan instancias de visualización y de una serie de apoyos multidisciplinarios que les permitan poder converger a la formalización de sus emprendimientos de modo tal que puedan acceder a financiamientos y cumplan con los requerimientos legales, tributarios, sanitarios y que al mismo tiempo, aporten a la diversificación de la matriz productiva comunal.</p> <p>En obediencia a lo precedente, es que se hace vital poder contar con la continuidad y en más poder fortalecer la unidad de fomento productivo de modo tal que amplifique su cobertura de acción en beneficio del desarrollo económico local de la comuna.</p>	
<b>2.- Marco Legal:</b>	
<p>Iniciativa que se circunscribe en las atribuciones que le confiere a la administración municipal, la Ley 19.602 que modifica la Ley 18.695 que modifica la Ley 18.695 Orgánica Municipal, en su artículo 4, letras b, d, e, k y l".</p> <p>El subtítulo 21.04.004. Del Clasificador Presupuestario que define los gastos de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.</p>	
<b>3.- Objetivos:</b>	
<b>3.1.- General.</b>	
<p>La Unidad de Fomento Productivo tiene como objetivo general realizar los mayores esfuerzos para lograr fomentar y dinamizar la economía local, mediante una gestión eficiente de los recursos existentes en la comuna, estimulando el crecimiento económico, la creación de empleo, y el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, en miras de poder mejorar la calidad de vida de las personas, Además tiene la misión de apoyar el desarrollo de las actividades productivas de la Comuna, haciendo hincapié en el mejoramiento de la competitividad, sostenibilidad productiva, innovación y encadenamiento con el mercado local, nacional, impulsando las acciones de apoyo al surgimiento y consolidación de nuevas empresas y al fomento de la asociatividad.</p>	



### **3.2.- Específicos.**

- a) Gestionar la mejora y potenciamiento de las capacidades y habilidades empresariales tanto en la gestión productiva como en la gestión comercial de los emprendedores de la comuna.
- b) Aumentar la difusión y acceso a las diversas opciones de financiamiento empresarial existente en el ecosistema emprendedor actual.
- c) Aumentar la cobertura de asistencia profesional respecto la constitución y modificación de sociedades (personas jurídicas) y de tramitaciones tributarias para la puesta en marcha del negocio.
- d) Determinar los ejes y estrategias que permitan la diversificación de la matriz productiva comunal.
- e) Desarrollar el branding que nos permita posicionarnos y consolidarnos en forma definitiva dentro del mercado doméstico.
- f) Crear las condiciones multifactoriales que nos permitan atraer inversiones de industrias destacadas a nivel nacional.
- g) Establecer las acciones que apunten a lograr, mediante asociatividad multi comunal, a fondos estratégicos de desarrollo económico.

### **4.- Actividades:**

- a) Apoyo a emprendedores en la postulación de fondos concursables provenientes de entidades públicas y privadas, con la finalidad de poder aumentar la posibilidad de adjudicación de dichos fondos.
- b) Actividades de apoyo en el proceso de protocolización de personas jurídicas y en la tramitación de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- c) Establecer estrategias de diversificación de la matriz productiva comunal por medio de la creación de una incubadora de negocios, espacio Cowork y un HUB de innovación productiva.
- d) Identificación de la oferta informal de la comuna para determinar estrategias perfiladas de apoyo.
- e) Realizar un calendario anual de capacitaciones y asesorías técnicas enfocadas a potenciar y consolidar la capacidad de gestión de los emprendedores de la comuna.
- c) Realizar reuniones con otras comunas para establecer mediante una planificación integrada los planes de acción para focalizar áreas de inversión pública de necesidad transversal.
- d) Determinar estrategias de vinculación con privados para difusión de oportunidades de negocio existentes en la comuna.
- f) Establecer un plan interdepartamental municipal que determine los ejes de trabajo enfocado a potenciar la actividad turística y economía local.
- g) Apoyo a la implementación y fortalecimiento de entidades asociativas que representen a los distintos participantes del ecosistema emprendedor comunal.



5.- Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto Total M\$	Observación
- Recursos Humanos	21.04.004	\$ 14.550.000	Honorario del encargado de la unidad de fomento productivo \$1.675.000 por mes (monto bruto) 6 meses desde Julio a Diciembre 2024 Honorario del técnico en trabajo social \$750.000 por mes (monto bruto) 6 meses desde Julio a Diciembre 2024
- Servicios de Impresión	22.07.002	\$ 500.000	Adquisición de Pendón Roller y Pendón con bastidor requerido para el funcionamiento del programa
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.050.000</b>	

  
DANIEL MORALES VALDES

DIRECTOR DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



  
EDISON REY ORMAZABAL

ALCALDE(S)

Villa Alegre, 31 de Mayo 2024



## INFOGRAMA DE COSTOS DE UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO

(Segundo Semestre 2024)

Cuenta	Sub Cuenta	Detalle INGRESOS	Monto (\$)						TOTAL
			Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dc	
Gastos	21.03.001	Honorarios Encargado UFP	1.675.000	1.675.000	1.675.000	1.675.000	1.675.000	1.675.000	10.050.000
Gastos	21.03.001	Honorarios Ejecutivo Apoyo	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	4.500.000
Gastos	22.04.014	Gastos Publicitarios (Letrero Oficina, Pendón, Impresiones, Ropa Trabajo)		250.000	250.000				500.000
<b>TOTALES</b>			<b>2.425.000</b>	<b>2.675.000</b>	<b>2.675.000</b>	<b>2.425.000</b>	<b>2.425.000</b>	<b>2.425.000</b>	<b>15.050.000</b>

Detalle EGRESOS Encargado UFP	Monto (\$)						TOTAL
	Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dc	
Retención Impuesto 2da Categoría (16,75%)	280.563	280.563	280.563	280.563	280.563	280.563	1.683.375
Costos Movilización Propia COMBUSTIBLE	275.000	275.000	275.000	275.000	275.000	275.000	1.650.000
Costos Movilización Propia CAMBIO ACEITE+DESGASTE+ IMPREVISTOS	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	570.000
<b>TOTALES</b>	<b>650.563</b>	<b>650.563</b>	<b>650.563</b>	<b>650.563</b>	<b>650.563</b>	<b>650.563</b>	<b>3.903.375</b>

<b>HONORARIOS NETOS ENCARGADO UFP</b>	<b>1.024.438</b>	<b>1.024.438</b>	<b>1.024.438</b>	<b>1.024.438</b>	<b>1.024.438</b>	<b>1.024.438</b>	<b>6.146.625</b>
---------------------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Se considera la visita habitual a EMPRENDEDORES FORMALES E INFORMALES DE TODA LA MATRIZ PRODUCTIVA COMUNAL, por eso la solicitud de Ejecutiva de apoyo.

### POSTULACIONES REALIZADAS POR INSTITUCIÓN Y PROGRAMA

Periodo Febrero - Junio del 2024

N°	Institución	Convocatoria	Usuarios
1	SERCOTEC	DIGITALIZA TU ALMACÉN	4
2	SERCOTEC	CREACIÓN DE COOPERATIVAS	4
3	FOSIS	EMPRENDE BASICO Y EMPRENDE AVANZADO	292
4	SERCOTEC	CRECE MULTISECTORIAL Y CRECE ABEJA	17
5	FOSIS	FORTALECIMIENTO DE PLANES DE TRABAJO FAMILIA	21
6	SERCOTEC	CAPITAL SEMILLA EMPRENDE 27 COMUNAS	34
7	PRODEMU	JUNTAS CRECEMOS MÁS	20
8	SERCOTEC	PROGRAMA FERIAS LIBRES	1
9	SERCOTEC	CAPITAL ABEJA EMPRENDE	33
10	GORE	PLAN MARCO DESARROLLO TERRITORIAL (PIRDT)	En Proceso
11	FUNDACIÓN LUKSIC	IMPULSO INICIAL - CORTE Y CONFECCIÓN	En Proceso
12	SERCOTEC	RUTA DIGITAL 2024	En Proceso
13	FIA	EVENTOS REGIONALES PARA LA INNOVACIÓN	En Proceso
14	CORFO	RED FOMENTO SOSTENIBLE	En Proceso